Impacto de la aplicación del arancel cero para la admisión de estudiantes para las carreras de grado y su repercusión en sus fuentes de ingresos financieros a la Facultad Politécnica Universidad de la Nacional de Asunción

Impact of the application of the zero fee for the admission of students for undergraduate courses and its impact on their sources of financial income to the Polytechnic Faculty of the National University of Asunción

Juan Bartolomé Ramírez Brizuela[1]

Artículo original

Resumen

Teniendo en cuenta la Ley N° 6628/2020 que establece el Arancel Cero para las Instituciones Educativas del Nivel Universitario, el objetivo del estudio es analizar el impacto de la aplicación del Arancel Cero para la admisión de estudiantes para las carreras de grado y su repercusión en sus fuentes de ingresos financieros de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Asunción. La investigación tiene un enfoque mixto, diseño exploratorio secuencial (DEXPLOS) derivativo, con un alcance descriptivo, con una población censal. La repercusión de la implementación de esta ley afecta en cuanto a la cantidad de ingresantes como en sus ingresos financieros. La Facultad Politécnica implementó medidas debido a la Ley del Arancel Cero, como el cierre de cursos de admisión, lo que limitó el acceso de estudiantes beneficiados por la ley y favoreció a estudiantes del sector privado. Se señala la importancia de analizar el impacto de esta acción en la institución educativa y la equidad en el acceso a la educación superior. La Ley 6628/2020 en Paraguay busca promover el acceso a la educación superior, pero se plantean preocupaciones sobre la definición de vulnerabilidad socioeconómica y la financiación limitada del fondo FONACIDE. Se proponen recomendaciones para mejorar la ley, como ampliar la definición de vulnerabilidad, garantizar financiamiento adecuado y establecer un sistema de monitoreo y evaluación. Estas acciones po-

Abstract

Law No. 6628/2020 that establishes the Zero Fee for Educational Institutions at the University Level, the objective of the study is to Analyze the Impact of the application of the Zero Fee for the admission of students for undergraduate careers and its impact on their sources of financial income of the Polytechnic Faculty of the National University of Asunción, The research has a mixed approach, with a derivative sequential exploratory design (DEXPLOS), with a descriptive scope, with a census population, the impact of the implementation of this law affects both the number of entrants and their financial income. The Polytechnic Faculty implemented measures due to the Zero Fee Law, such as the closure of admission courses, which limited the access of students benefited by the law and favored students from the private sector. It is important to analyze the impact of this action on the educational institution and equity in access to higher education. Law 6628/2020 in Paraguay seeks to promote access to higher education, but concerns are raised about the definition of socioeconomic vulnerability and limited funding from the FONACIDE fund. Recommendations to improve the law are proposed, such as broadening the definition of vulnerability, ensuring adequate funding, and establishing a monitoring and evaluation system. These actions could make the law more effective in fostering access to higher education in Paraguay.

[1] Docente de la Carrera de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Diplomáticas de la Universidad Santa Clara de Asís, Caaguazú-Paraguay.
E-mail: ancho@anchoramirez.com

drían hacer que la ley sea más efectiva para fomentar el acceso a la educación superior en Paraguay.

Palabras clave: Educación, Ley 6628/2020, Arancel Cero, Gratuidad

Key words: Education, Law 6628/2020, Zero Tariff, Free

Introducción

A partir del Decreto N° 4734, emitido por el Poder Ejecutivo en fecha 15/01/2021, en función a la Ley 6628 /2020 que concede gratuidad a la Educación Superior en la Universidad Nacional de Asunción e Institutos Superiores Nacionales, se genera un importante avance para garantizar desde la educación pública una mayor cobertura y acceso a esta, con el objetivo de disminuir el rezago educativo. (Decreto N° 4734, 2021)

Es relevante mencionar que la Ley General de Educación, reza en su Artículo 3°. El Estado garantizará el derecho de aprender y la igualdad de oportunidades de acceder a los conocimientos y a los beneficios de la cultura humanística, de la ciencia y de la tecnología, sin discriminación alguna. Garantizará igualmente la libertad de enseñar, sin más requisitos que la idoneidad y la integridad ética, el derecho a la educación religiosa y al pluralismo ideológico Y en su Artículo 4°. El Estado tendrá la responsabilidad de asegurar a toda la población del país el acceso a la educación y crear las condiciones de igualdad de oportunidades. El sistema educativo nacional será financiado básicamente con recursos del Presupuesto General de la Nación. (Ley N° 1264 – General de Educación – 1998)

Este derecho se halla respaldado y subsidiado por el FONACIDE, los fondos se crean a partir de la compilación de datos emitidos por el Ministerio de Educación y Ciencias sobre cantidad de egresados de instituciones oficiales verificados durante tres años 2017, 2018 y 2019, del cual deriva un aporte del 7% asignado como agregado del presupuesto para las Universidades e Institutos Superiores, cubriendo de esta forma la matriculación y carrera universitaria de los estudiantes que gozan del derecho al ARANCEL CERO. (Decreto N° 4734, 2021)

Dicha Ley del Arancel Cero se implementa desde el año 2021, cabe resaltar que a partir de entonces se incorporan nuevas políticas de gestión en algunas universidades, respecto a los procesos de admisión por parte de algunas Facultades educativas dependientes de la Universidad Nacional de Asunción. Antes de la implementación del Arancel Cero las Unidades Académicas ofrecían los Cursillos Preparatorio de Ingresos, esto cumplían el papel de nivelar a los postulantes para el examen de ingreso.

Como la mayoría de las Unidades Académicas de la Universidad Nacional de Asunción, la Facultad Politécnica, elimina el cursillo de ingreso, un proceso de formación que permite nivelar los conocimientos previos requeridos para el ingreso en las distintas carreras, que son ofertadas por esta facultad, de esta forma las oportunidades de ingreso se ven limitadas para estudiantes provenientes de instituciones oficiales y/o en condición de vulnerabilidad, tomando en cuenta su origen socioeconómico.

Es posible que esta política de acción incorporada recientemente influya en los ingresos económicos de las Unidades Académicas especialmente en su fuente 30, que serían los fondos propios, los aranceles de los Cursillos Probatorios y los Exámenes de Ingreso dotaban a la Unidad Académica para realizar compras, pagos y contrataciones.

La Ley del Arancel Cero es financiado con recursos del Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE), el Frente Parlamentario realiza el 23 de septiembre de 2022 un llamado para la audiencia pública de la situación de la Ley de "Arancel Cero" para las Universidades en donde Según la Decana de la Facultad de Veterinaria (FCV) de la Universidad Nacional de Asunción (UNA) Vivian Ríos, menciona "que desde hace dos años - tiempo en que se implementó la ley de gratuidad – vienen con problemas acuciantes que pone en dudad el funcionamiento de la unidad académica operando con el

19% inicial no pudiendo pagar ni la factura de la Luz". (ABC Color, p. 2).

Otras de las manifestaciones en cuanto al reembolso por parte de la FONACIDE el Vicerrector de la UNA, Miguel Torres agrega que: "en el año 2021 recibieron solo el 65% de los recursos de FONACIDE en concepto de arancel cero, mientras que, en el 2022, aún faltan Gs. 29.867 millones. (ABC Color, p. 2). La Ley genera una falsa expectativa y que va en detrimento de la calidad educativa; teniendo en cuenta que últimamente las mayorías de las carrer as de la UNA están acreditadas, por lo tanto, se dificulta mantener la calidad de la educación, la utilización de la energía eléctrica y equipos tienen un elevado costo que se solventan con fuente 30.

Por todo lo expuesto surge una interrogante, la cual lleva a realizar un estudio para conocer el impacto que tiene realmente la implementación del arancel cero, que concede gratuidad a la formación profesional universitaria dirigido a un sector diferenciado de la población paraguaya (egresados de colegios oficiales y subvencionados, declarados en condición de vulnerabilidad), y como esta afecta en su fondo propio (fuente 30), la investigación se focaliza en la Facultad Politécnica, abarcando dos dimensiones: la primera, respecto a la gestión económica administrativa de la institución y la segunda, los oportunidades del proceso de admisión a la formación universitaria.

Materiales y métodos

En cuanto a la metodología de estudio, la investigación está enfocada al Método Fenomenología Hermenéutica. Según Husserl (1998), la Fenomenología es un paradigma que pretende explicar la naturaleza de las cosas, la esencia y la veracidad de los fenómenos y la Hermenéutica cuyo término proviene del verbo griego hermeneuein que viene a ser "interpretar" (Fuster, 2019).

En la primera fase de la investigación se ha utilizado estos métodos que permitió analizar el impacto que ha ocasionado la implementación del de la Ley N° 6628/2020 y su Decreto Reglamentario, a los ingresos económico – financieros de la Facultad Politécnica.

En este diseño específico, la recolección y el análisis de datos cuantitativos se llevan a cabo tomando como base los resultados obtenidos en la fase cualitativa de la investigación. Este enfoque secuencial no solo permite explorar en profundidad los aspectos cualitativos del fenómeno estudiado, sino que también incorpora una fase cuantitativa que se nutre de las percepciones y hallazgos cualitativos previos.

Siguiendo la orientación metodológica propuesta por Hernández Sampieri (2018), se adopta un alcance descriptivo para la investigación, buscando proporcionar una comprensión detallada y sistemática de los fenómenos estudiados. Este enfoque descriptivo contribuirá a ofrecer una visión completa y detallada de las relaciones y patrones identificados a lo largo de la investigación, permitiendo una interpretación más profunda de los resultados obtenidos.

La investigación se desarrolla en el ámbito de la Universidad Nacional de Asunción, específicamente en la Facultad Politécnica, abarcando las áreas de la Coordinación de Admisión y la Dirección de Administración y Finanzas, durante el periodo comprendido entre los años 2019 y 2022. El foco de atención se dirige hacia la población de estudiantes que se matriculan para el cursillo probatorio y el examen de ingreso.

Inicialmente, se contempló la posibilidad de trabajar con seis carreras; sin embargo, se decidió ampliar la perspectiva de estudio incluyendo las trece carreras disponibles. Es crucial destacar que no se aplicó un muestreo selectivo, sino que se consideró la totalidad de la población en estudio, convirtiendo así la investigación en un estudio poblacional completo. Este enfoque, conocido como población censal, implica la inclusión de la totalidad de los casos disponibles, permitiendo una aproximación más precisa a los objetivos establecidos.

La elección de abordar todas las carreras responde a la intención de capturar la diversidad y complejidad del panorama estudiantil, facilitando así un análisis exhaustivo y representativo de la población. Este enfoque integral fortalece la validez y la relevancia de los resultados obtenidos al brindar una visión completa y detallada de la dinámica de ingreso a la Universidad en el periodo mencionado.

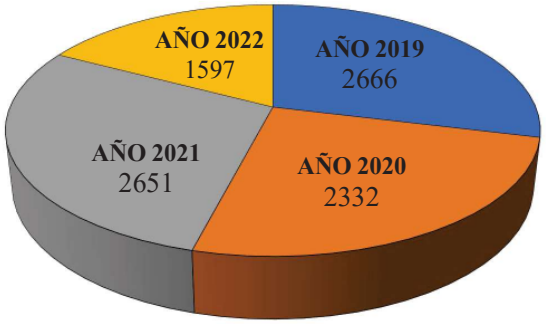


Figura 1. Alumnos inscritos al CPA

En la Figura 1, se puede observar la evolución anual de la cantidad total de alumnos inscritos en el Curso Preparatorio de Admisión (CPA) durante el periodo comprendido entre 2019 y 2022. Cabe destacar que a partir del año 2021 se implementó la política de Arancel Cero en el Curso Probatorio de Admisión, con la excepción de la tercera convocatoria del año 2022, donde el CPA ya no estuvo disponible.

La eliminación del Curso Preparatorio de Admisión ha tenido un impacto significativo en la matrícula de estudiantes, reflejándose en una notable disminución en el número total de inscritos. Mientras que en el año 2021 se registraron 2651 alumnos matriculados, esta cifra se redujo drásticamente a solo 1597 alumnos para el año 2022. Este descenso en la participación de estudiantes sugiere una influencia directa de la supresión del CPA en la decisión de inscripción de los aspirantes.

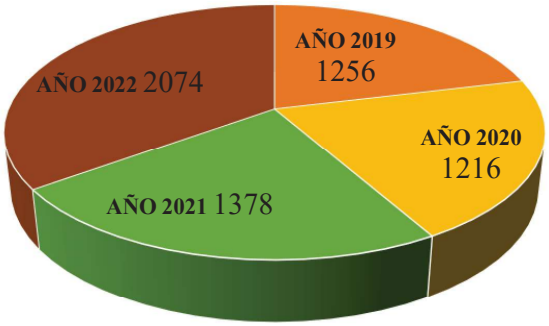


Figura 2. Alumnos inscritos al examen de ingreso

El análisis detallado de la Figura 2 revela una tendencia consistente en la cantidad de alumnos que se inscribieron para el examen de ingreso durante los años 2019 a 2021, manteniendo un promedio anual de alrededor de 1283 inscritos. Sin embargo, se produce un cambio notable en el año 2022, marcado por un aumento significativo en la cantidad de estudiantes inscritos. Este incremento atípico se atribuye a la implementación del Arancel Cero, tanto para el Curso Preparatorio de Admisión (CPA) como para el examen de ingreso, beneficiando así a los alumnos.

En el año 2022, los alumnos respondieron de manera masiva a la gratuidad del CPA y del examen de ingreso, participando activamente en las aulas del cursillo durante la primera y segunda convocatorias, así como en los exámenes de admisión. Específicamente, se observó un destacado aumento en la participación de estudiantes durante la tercera convocatoria de ese año. Este fenómeno sugiere que la eliminación del arancel actuó como un incentivo significativo para la asistencia y participación de los estudiantes en el proceso de admisión, generando un impacto positivo en la matrícula y la participación general.

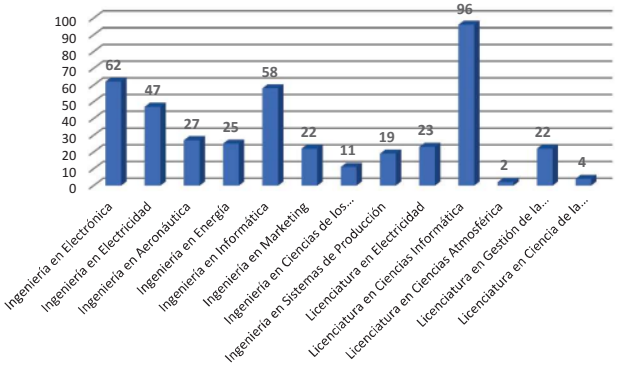


Figura 3. Cantidad de ingresantes en el año 2019

Se observa que, aunque las plazas no fueron llenadas en su totalidad, cada carrera cuenta con un número suficiente de alumnos en relación con la cantidad de lugares habilitados para cada carrera en el año, especialmente aquellas con mayor demanda en el mercado como las del área de informática, electrónica y electricidad. (Figura 3)

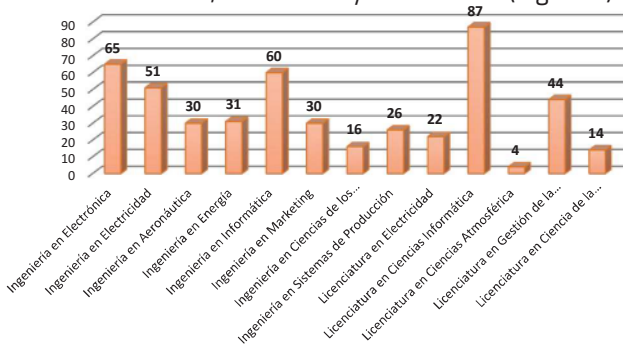


Figura 4. Cantidad de ingresantes en el año 2020

En el año 2020, se mantiene la tendencia de ingreso en cuanto a las carreras de Ingeniería en Electrónica, Ingeniería en Electricidad, Ingeniería en Informática y Licenciatura en Ciencias Informáticas, pues siguen marcando la diferencia como carreras más solicitadas por los postulantes. Se puede notar, sin embargo, un repunte en la cantidad de postulantes que accedieron a la carrera de Licenciatura en Gestión de la Hospitalidad. (Figura 4)

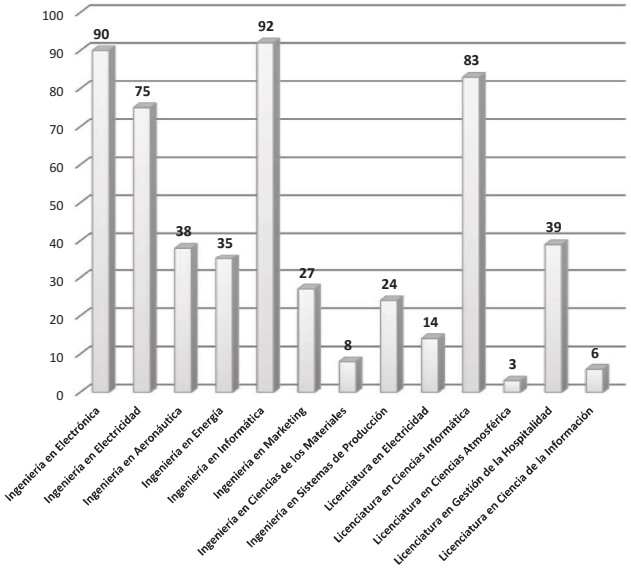


Figura 5. Cantidad de alumnos ingresantes por carrera – Año 2021

El año 2021 se vio afectado grandemente por la pandemia de COVID-19, por lo que tanto el CPA como el examen de admisión fueron dictadas en la modalidad mixta o totalmente virtual en muchos casos; sin embargo, el interés de los estudiantes para acceder a las carreras ofrecidas por la FP-UNA no sufrió alteraciones, por el contrario, varias carreras vieron un repunte en su cantidad de ingresantes, siendo lideradas por las del área de informática. (Figura 5)

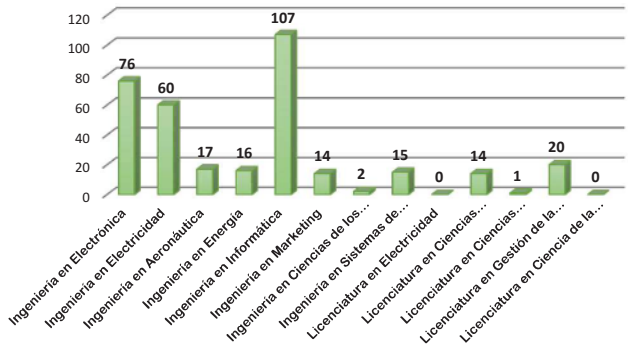


Figura 6. Cantidad de alumnos ingresantes por carrera – Año 2022

En la Figura 6 se puede observar la notable disminución en el número de ingresantes en la mayoría de las carreras, a excepción de la carrera de Ingeniería en Informática, que mantuvo su nivel de postulantes que accedieron a la carrera. Es así que se tienen carreras que a pesar de contar con los tres periodos de admisión establecidos cada año, no lograron contar con ni un solo ingresante, poniendo en riesgo la apertura del primer semestre de dichas carreras. Se puede concluir que la falta del curso probatorio de admisión ha contribuido grandemente a estas diferencias en la cantidad e ingresantes en comparación de los años anteriores.

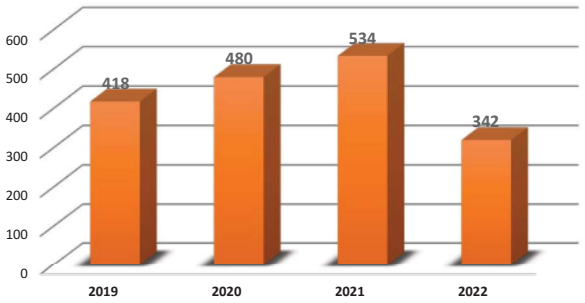


Figura 7. Total de alumnos ingresantes por año

De acuerdo a los resultados obtenidos, se puede observar que hubo un aumento entre los años 2019, 2020 y 2021, año tras año; sin embargo, se visualiza que en el año 2022 se dio una notable disminución por el impacto del arancel cero. Cabe mencionar que el cierre de los cursos probatorios de admisión se dio por la falta de recursos para el pago a los docentes que enseñaban las asignaturas del CPA, como consecuencia de la implementación de la Ley del Arancel Cero. (Fig. 7)

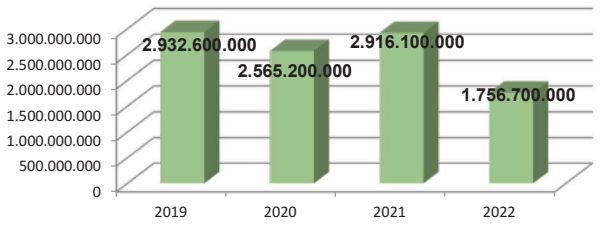


Figura 8. Ingresos financieros del CPA por año

Los costos de docentes, infraestructura y logística que implicaban la puesta en marcha de los cursos de preparación para el ingreso (CPA) así como de las respectivas

pruebas de admisión, en cada una de las convocatorias presentadas por la FP-UNA, eran totalmente cubiertos con los ingresos financieros que cada año ingresaban a la Facultad en concepto de CPA y Examen de Admisión que costeaban los postulantes a las diferentes carreras de grado que ofrece la facultad. (Fig. 8)

Esta realidad cambió drásticamente con la implementación del Arancel Cero con la que fueron beneficiados una cantidad considerable de postulantes, cuya repercusión más notoria se vio en el año 2022, con la eliminación de los cursos Preparatorios de Admisión, debido a la falta de recursos para solventarlos, como se hacía en años anteriores.

Discusión y Conclusión

La Facultad Politécnica ha tomado diversas medidas en respuesta a la necesidad de cumplir con las disposiciones establecidas por la Ley del Arancel Cero. Entre estas medidas, se destaca el cierre de los cursos de admisión en los tres periodos correspondientes. Esta decisión ha tenido un impacto significativo al reducir considerablemente las oportunidades de ingreso para aquellos estudiantes que se benefician con el arancel cero, ya que se han abierto cupos a estudiantes provenientes del sector privado, excluyendo así a aquellos que cumplen con los perfiles contemplados por la Ley 6628/20.

Es importante señalar que la Universidad no asume directamente las implicancias económicas derivadas de este proceso administrativo, y hasta el momento, el impacto real que esta línea de acción tiene en la Institución Educativa sigue siendo desconocido. El estudio llevado a cabo permite observar diversas aristas de la implementación de la mencionada Ley, entre las cuales se encuentra la eliminación de los cursos preparatorios para el examen de admisión.

Esta eliminación de cursos preparatorios tiene repercusiones negativas en los postulantes, especialmente considerando que el grupo beneficiario del arancel cero proviene mayormente de instituciones públicas y/o se encuentra en condiciones vulnerables. La falta de acceso a estos cursos preparatorios afecta directamente la preparación y oportunidades de éxito de estos estudiantes en el proceso de admisión, generando un impacto desfavorable en su acceso a la educación superior. En este sentido, es crucial evaluar de manera integral los efectos de la implementación de la ley, considerando tanto sus aspectos económicos como las implicancias directas en el acceso equitativo a la educación.

Es imperativo destacar que la disposición adoptada por la Facultad Politécnica, al eliminar el cursillo preparatorio en cumplimiento de la Ley del Arancel Cero, implica una reducción significativa en las posibilidades de ingreso para los estudiantes beneficiados con dicho arancel. Esta medida podría tener como consecuencia la generación de un desequilibrio en el acceso a la educación universitaria, ya que los estudiantes provenientes de instituciones del sector privado podrían tener una ventaja al contar con recursos para acceder a cursillos particulares. Estos cursillos les permitirían nivelar sus conocimientos y habilidades de manera más acorde con los requisitos de la Universidad, en comparación con aquellos que se ven privados de la opción del cursillo preparatorio.

En el marco de este estudio, se ha llevado a cabo un análisis exhaustivo para comprender las repercusiones que la implementación del Arancel Cero ha tenido sobre las oportunidades reales de acceso a la educación universitaria de manera equitativa y plural. Esta investigación busca arrojar luz sobre cómo esta disposición afecta a diferentes segmentos de la población estudiantil y si, en última instancia, está contribuyendo a la construcción de un sistema educativo más inclusivo o, por el contrario, está generando disparidades adicionales en el acceso a la educación superior.

Al explorar los efectos de la eliminación del cursillo preparatorio, nos enfocamos en entender la dinámica entre los estudiantes provenientes de instituciones públicas y/o en situación vulnerable, que son los principales beneficiarios del Arancel Cero, y aquellos que provienen del sector privado. La disponibilidad de recursos económicos para acceder a recursos educativos adicionales se presenta como un factor determinante en esta ecuación, y es esencial evaluar cómo estas circunstancias afectan la equidad y la pluralidad en el acceso a la educación universitaria.

La Ley 6628/2020 emerge como una legislación positiva en Paraguay, con el potencial de ser un instrumento

clave para fomentar el acceso a la educación superior en el país. No obstante, resulta imperativo tener en cuenta ciertos aspectos de la ley que podrían restringir su alcance y, por ende, su efectividad en la consecución de sus objetivos.

Uno de los aspectos cruciales que requiere especial consideración es la definición de vulnerabilidad socioeconómica establecida por la ley. La manera en que se define este concepto desempeña un papel fundamental en la identificación de aquellos que serán beneficiarios de la gratuidad educativa. Si esta definición es excesivamente restrictiva, existe el riesgo de que un considerable número de estudiantes que se encuentran en situación de vulnerabilidad queden excluidos de los beneficios contemplados por la legislación.

Es esencial abordar detenidamente la definición de vulnerabilidad socioeconómica para garantizar que capture de manera adecuada la diversidad de situaciones y desafíos que enfrentan los estudiantes en sus contextos individuales. Una definición demasiado estrecha podría pasar por alto a estudiantes que, si bien enfrentan dificultades económicas, no cumplen estrictamente con los criterios establecidos. Por lo tanto, es necesario analizar con detenimiento la formulación de esta definición para asegurar que sea inclusiva y refleje con precisión las realidades socioeconómicas de los potenciales beneficiarios.

En última instancia, este análisis crítico de la definición de vulnerabilidad socioeconómica busca fortalecer la implementación de la ley, asegurando que sus efectos sean equitativos y lleguen a aquellos que más lo necesitan. La construcción de políticas educativas efectivas requiere una comprensión profunda de las realidades de los estudiantes y una adaptabilidad que permita abordar una variedad de situaciones para lograr un impacto positivo y duradero en el acceso a la educación superior en Paraguay.

Otro elemento de crucial relevancia para examinar en el marco de la Ley 6628/2020 es el aspecto financiero vinculado a la gratuidad educativa. Si bien la legislación estipula que el financiamiento provendrá del Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE), es esencial reconocer que este fondo tiene limitaciones inherentes. Por consiguiente, resulta imperativo garantizar que existan recursos suficientes en el FONACIDE para abarcar la creciente demanda generada por la implementación de la gratuidad en la educación superior.

La sostenibilidad financiera de la gratuidad educativa dependerá en gran medida de la capacidad del FONACIDE para afrontar los costos asociados y para adaptarse a las fluctuaciones en la demanda. Es necesario abordar este desafío con previsión y tomar medidas proactivas para asegurar que la disponibilidad de recursos no se convierta en un obstáculo para la efectividad de la ley. Esto implica la necesidad de evaluar periódicamente la situación financiera del FONACIDE, así como considerar estrategias adicionales para garantizar un financiamiento adecuado y sostenible a largo plazo.

En términos generales, la Ley 6628/2020 se destaca como una iniciativa positiva con el potencial de impulsar el acceso a la Educación Superior en Paraguay. No obstante, se requiere una gestión cuidadosa para asegurar que la ley se implemente de manera efectiva, beneficiando a un amplio espectro de estudiantes sin que esto repercuta negativamente en las Instituciones Educativas. Es crucial adoptar medidas proactivas y estratégicas que aborden no solo la definición de vulnerabilidad socioeconómica, como mencionado anteriormente, sino también la cuestión del financiamiento para garantizar que la gratuidad educativa sea sostenible y logre sus objetivos a largo plazo sin comprometer la calidad de la educación proporcionada por las instituciones.

Referencias

ABC. (2022). Universidad y arancel cero: recursos del FONACIDE son insuficientes según autoridades. ABC.23/09/2022.

Barrantes, R. (2014). Investigación, Un camino al conocimiento, Un Enfoque Cualitativo, Cuantitativo y Mixto. San José, Costa Rica, Editorial EUNED.

CADEP, (2011). Conociendo el Presupuesto General de la Nación. Observatorio Fiscal. N°1 http://www.cadep.org.py/uploads/2011/02/Cartilla-Fiscal-N-1.-PGN.pdf.

Constitución Nacional del Paraguay. [Const.]. (20 de junio

de 1992), Océano Grupo – Editorial S.A. Impreso en España, Pág. 4- 67.

Decreto N° 4734. (19 de octubre de 2020). https://bacn.gov.py/archivos/9418/DECRETO+4734+LEY+6628.pdf

Diccionario Panhispánico del Español Jurídico, sf, https://dpej.rae.es/lema/decreto

Enciclopedia jurídica, 2020. Decreto. http://www.enciclopediajuridica.com/contenido.htm.

Estrategia en materia de derechos humanos https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000145734_spa

Instituto de Derechos Humanos. (2023). http://www. derechoshumanos.unlp.edu.ar/assets/files/documentos/el-concepto-de-derechos-humanos.pdf.

Investigadores de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Asunción. (2020). Nota sobre las implicaciones del proyecto de ley "Arancel Cero" en la educación superior pública. Campus Universitario, San Lorenzo, 21 de agosto.

Ley N° 6628. Ley que establece la gratuidad de los Recursos de Admisión y de Grado en todas las Universidades Públicas del País. (24 de septiembre de 2020). https://www.bacn.gov.py/leyes-paraguayas

Molinier, L. El Derecho a la Educación y el Gasto Público en Paraguay (La importancia de los Recursos del FONACIDE y del Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación) (FEEI), 2016, Asunción, Pág 7-57

Naciones Unidas 2123. Derechos Humanos. https://oacnudh.hn/conceptos-basicos

Paraguay Constitución Nacional. https://www.bacn.gov.py/leyes-paraguayas/9580/constitucion-nacional-#:~:text=ARTICULO%2073%20-%20DEL%20DERECHO%20A,la%20cultura%20de%20la%20comunidad.

Ríos. V. (2020) Proyecto de Ley. Exp: PS-20 9504.

Rindiendo Cuentas, 2023. Procesos. Presupuesto. https://pyenresultados.rindiendocuentas.gov.py.

Tenti Fanfani, E. (1995). La escuela vacía. Deberes de Estado y responsabilidades de la sociedad. Ed. Losada/ UNICEF Buenos Aires.